

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Procesos de Negocios
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de Implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante

La información pública del Título incluye los referentes, y la justificación, tenidos en cuenta en la memoria de verificación, asimismo indica la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima e informa de las posibles salidas profesionales para los egresados del Título.

Por otra parte, se pone de relieve varios aspectos que presentan desajustes en contraste con la memoria de verificación:

- No se incluye la estructura del plan de estudios: módulos, materias, asignaturas, distribución de créditos, modalidad, lengua de impartición, calendario de impartición.
- No se aporta información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas.
- No es posible encontrar las competencias del Título.

La información sobre la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos es correcta aunque sería recomendable realizar algún tipo de resumen del contenido de las mismas para su mejor lectura y comprensión por el estudiante.

Entre la documentación oficial está disponible la memoria de verificación del título, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, resolución de verificación, la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y en la publicación en BOE. Se sugiere añadir una breve explicación de cada uno de estos documentos para un posible estudiante que no esté familiarizado con esta información.

Dimensión 2: El estudiante

Es importante que las guías docentes se ajusten a la memoria de verificación: competencias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.

Las guías docentes no incluyen las prácticas externas ni los Trabajos de Fin de Máster.

No se aporta información sobre los horarios en los que se imparte el título, aulas, calendario de exámenes.

Dimensión 3: El funcionamiento

Se identifican los responsables del sistema interno de garantía de calidad (SIGC) del plan de estudios, donde están representados los estudiantes.

Se sugiere valorar la necesidad de disponer de las actas de las reuniones de los miembros de los distintos colectivos implicados en el Título.

No se incluyen evidencias del análisis de los resultados de evaluación de la actividad docente así como de las medidas en puesta en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el Título.

No se aportan evidencias del análisis de los resultados de la evaluación de las prácticas externas y los programas de movilidad ni del análisis de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del Título y sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

No se aportan evidencias del análisis de los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.).

No se identifican los responsables del proceso de reclamaciones ni se informa de los procedimientos utilizados para procesar las reclamaciones.

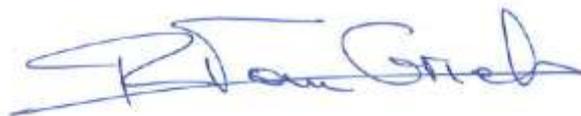
Dimensión 4: Resultados de la formación

Se aportan las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación por el sistema integrado de información de la universidad, pero no se aportan evidencias de que el sistema interno de garantía de calidad haya analizado los valores de los indicadores y, de haberse considerado necesario, haya propuesto acciones de mejora.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken